

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



Fecha de Ingreso: 05-12-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 14-01-2025

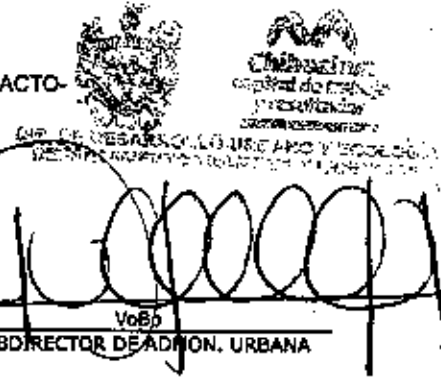
Folio: 2024-3975

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CORPORACION INMOBILIARIA COLL S.A. DE C.V.
Domicilio: CALLE BOSQUE DE SELOUS #9939 FRACC BOSQUES DEL VALLE III -FRACTO-
Telefono: 814-594-77-35
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-447-248-00004-00-0000
Propietario: CORPORACION INMOBILIARIA COLL S.A. DE C.V.
Domicilio: CALL BOSQUE DE SELOUS 9939 COLONIA BOSQUES DEL VALLE III -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE FEBRERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	25.74	7.47	COCHERA	432.67
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	25.74	7.47		108.17
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	25.74	7.47		72.11
TOTALES			0.00	77.22	22.41		\$ 612.95

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El resido de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-01-2025 12:26:19

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302d02146feb1ebf33047608026384d9aaabbcab0191ef021500858a0277ba23637703460f22b4cc3317a3adba4f